



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14260

Viernes 17 de Noviembre de 2023

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2023 - Res. N° 645 a 656 2-4

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2023 - Res. N° 44 4

Secretaría de Trabajo

Año 2023 - Res. N° 1382 a 1393 4-7

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería

Año 2023 - Disp. N° 100 y 101 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Economía de los Hidrocarburos

Año 2023 - Disp. N° 85 a 89 8

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2023 - Reg. N° 100452 a 100487 8-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 14-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 645 23-10-23

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma DESA SRL CUIT N°30-70923905-4, la obra: «NECESIDAD Y URGENCIA - REEMPLAZO DE LUMINARIAS, NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN AULAS Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN QUEMADOS DE LA ESCUELA N° 745 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 9.666.856,00), por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 9.666.856,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 – Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 646 23-10-23

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma SANDS PATAGONIA SRL CUIT N° 33-71623663-9, la obra: «NECESIDAD Y URGENCIA - (TEMPORAL DE VIENTO): REPARACIONES EN ESCUELAS N° 23 Y 723 DE COMODORO RIVADAVIA Y ESCUELA N° 217 DE RADA TILLY», por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 18.146.923,00), por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 18.146.923,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 647 23-10-23

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a la contadora Mercedes Raquel del Valle CASTRO (MI 24.602.657 - Clase 1975) cargo: Profesional Universitario - Categoría 16 - Planta Permanente

del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos a partir del día 23 y hasta el día 27 de Octubre de 2023, ambos inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Mercedes Raquel del Valle CASTRO (MI 24.602.657 - Clase 1975) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Dirección General de Administración y realicen manejo de fondos.-

Res. N° 648 23-10-23

Artículo 1°.- OTORGASE un Aporte no Reintegrable en los términos del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a favor de la Comuna Rural de Telsen, para el sostenimiento y operatividad del Servicio de Agua Potable de la Comuna.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1° de la presente Resolución, al señor Presidente de la Comuna Rural de Telsen Leonardo Gilberto BOWMAN - DNI N° 23.765.139.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural de Telsen deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con el plazo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 649 23-10-23

Artículo 1°.- OTORGASE un Aporte no Reintegrable en los términos del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) a favor de la Comuna Rural Gan Gan, para el sostenimiento y operatividad del Sistema Cloacal de la Comuna.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1° de la presente Resolución, al Presidente de la Comuna Rural Gan Gan, señor Pedro Santiago HUISCA - DNI N° 23.889.703.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural Gan Gan deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con el plazo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 650 23-10-23

Artículo 1°.- RATIFÍCASE la celebración del contrato suscripto con la agente CAMPORRO, Yael Marcela DNI N°

34.488.656, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) será imputado en - Saf 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Parcial 04 - Partida Principal 07 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2023.-

Res. N° 651 25-10-23

Artículo 1°.- DECLÁRESE FRACASADO el llamado a Licitación Pública N° 13/23 destinado para la ejecución de la Obra: «AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESCUELA N° 704 - BIOLOGIA MARINA», de Comodoro Rivadavia, que se tramita por Expediente N° 02398-MIEP-23.-

Artículo 2°.-RECHAZAR la Oferta de la Empresa EDISUD SA (Sobre N° 1) por no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Res. N° 652 25-10-23

Artículo 1°.- Apórtese al Fondo de Compensación Tarifaria la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$ 195.000.000,00), según la distribución que se indica ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, en concepto de Déficit del mes de septiembre 2023 de las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, cuyos datos se indican en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Imputese la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$ 195.000.000,00), en concepto de Déficit del mes de septiembre 2023, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.-

ANEXO I

ENTIDAD	FF 111
Cooperativa Eléctrica de Aldea Beleiro	5.472.559,61
Cooperativa Eléctrica de Buen Pasto	5.350.350,19
Cooperativa Eléctrica de Camarones	6.611.916,40
Cooperativa Eléctrica de Corcovado	9.415.450,45
Cooperativa Eléctrica de Cushamen	6.925.500,35
Cooperativa Eléctrica de El Maitén	6.570.883,56
Cooperativa Eléctrica de Facundo	7.477.255,16
Cooperativa Eléctrica de Gan Gan	7.005.286,50
Cooperativa Eléctrica de Gastre	13.236.273,98
Cooperativa Eléctrica de Lago Blanco	2.721.099,27
Cooperativa Eléctrica de Las Plumas	6.742.591,88
Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios	7.748.250,52
Cooperativa Eléctrica Puerto Pirámides	10.521.900,78
Cooperativa Eléctrica de Rio Mayo	6.233.648,70
Cooperativa Eléctrica de Rio Senguer	15.948.185,80
Cooperativa Eléctrica de Ricardo Rojas	2.973.078,87
Cooperativa Eléctrica de Tecka	8.406.928,84
Cooperativa Eléctrica Tehuelches	15.427.852,25
Cooperativa Eléctrica de Telsen	8.379.287,53
Aporte y Contribuciones Sindicales	41.831.699,36

TOTAL 195.000.000,00

ANEXO II

ENTIDAD	CUIT
Cooperativa Eléctrica de Aldea Beleiro	30-62989721-2
Cooperativa Eléctrica de Buen Pasto	30-67023736-9
Cooperativa Eléctrica de Camarones	33-58899870-9
Cooperativa Eléctrica de Corcovado	30-59627445-1
Cooperativa Eléctrica de Cushamen	30-63516764-1
Cooperativa Eléctrica de El Maitén	30-54579666-6
Cooperativa Eléctrica de Facundo	30-70838044-6
Cooperativa Eléctrica de Gan Gan	30-59403799-1
Cooperativa Eléctrica de Gastre	30-60608073-1
Cooperativa Eléctrica de Lago Blanco	30-63990144-7
Cooperativa Eléctrica de Las Plumas	30-65130812-3
Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios	30-59627407-9
Cooperativa Eléctrica Puerto Pirámides	30-64252726-2
Cooperativa Eléctrica de Rio Mayo	30-54576131-5
Cooperativa Eléctrica de Rio Senguer	30-58055250-8
Cooperativa Eléctrica de Ricardo Rojas	30-63 990076-9
Cooperativa Eléctrica de Tecka	30-57186865-9
Cooperativa Eléctrica Tehuelches	33-54583553-9
Cooperativa Eléctrica de Telsen	30-58424573-1
Aportes y Contribuciones Sindicales	30-57186728-8

Res. N° 653 25-10-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente DURE, Facundo Gustavo Ariel (MI N° 32.992.005 Clase 1987) cargo Técnico de Obras «B» - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Técnico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - de la Subsecretaría de Planificación, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, las cuales ascienden a un total de veinte (20) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de junio de 2023.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar a los agentes VARONE, Julieta Georgina (MI N° 35.266.590 - Clase 1990) y SOBARZO, Cristian Adrián (MI N° 28.872.419 - Clase 1981) ambos cargos Profesional «C» - Clase X - Agrupamiento/Carrera Personal Profesional/Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - de la Subsecretaría de Planificación, del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, cuarenta (40) horas extraordinarias al 100% respectivamente, realizadas durante el mes de junio de 2023.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planificación - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planificación - Ejercicio 2023.-

Res. N° 654 25-10-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente MENDOZA, Ángel Aldwyn (MI N° 36.321.916- Clase 1992) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - de la Subsecretaría de Planificación, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, cuarenta (40) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes junio de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planificación - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planificación - Ejercicio 2023.-

Res. N° 655 **25-10-23**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente DURE, Facundo Gustavo Ariel (MI N° 32.992.005 - Clase 1987) cargo Técnico de Obras «B» - Clase VII - Agrupamiento/ Carrera Personal Técnico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - de la Subsecretaría de Planificación, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, las cuales ascienden a un total de cuarenta (40) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes mayo de 2023.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar a los agentes VARONE, Julieta Georgina (MI N°35.266.590 - Clase 1990) y SOBARZO, Cristian Adrián (MI N° 28.872.419- Clase 1981) ambos cargos Profesional «C» - Clase X - Agrupamiento Carrera Personal Profesional/Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - de la Subsecretaría de Planificación, del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, cuarenta (40) horas extraordinarias al 100% respectivamente, realizadas durante el mes de mayo de 2023.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planificación - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planificación - Ejercicio 2023.-

Res. N° 656 **25-10-23**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. CUIT N° 30-71116878-4 la Obra: «REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN EL CENTRO FORMACIÓN PROFESIONAL N° 651 DE PUERTO MADRYN» Contratación Directa N° 134/23" por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.227.803,91) con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días corridos por estar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.227.803,91) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 44 **27-10-23**

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE para el pozo CH 317,

que posee las coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.925.242,00, Y: 2.617.924,50, un radio de seguridad de dos (2) metros y un pasillo de acceso de cuatro (4) metros de ancho, desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima.

Artículo 2°.- ESTABLÉZCASE para el pozo CH 346, que posee las coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.925.247,79, Y: 2.617.769,23, un radio de seguridad de dos (2) metros y un pasillo de acceso de cuatro (4) metros de ancho, desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima.

Artículo 3°.- ESTABLÉZCASE para el pozo CH 411, que posee las coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.925.130,44, Y: 2.617.933,54, un radio de seguridad de dos (2) metros y un pasillo de acceso de cuatro (4) metros de ancho, desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima.

Artículo 4°.- ESTABLÉZCASE para el pozo CH 414, que posee las coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.925.269,34, Y: 2.618.193,16, un radio de seguridad de dos (2) metros y un pasillo de acceso de cuatro (4) metros de ancho, desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima.

Artículo 5°.- ESTABLÉZCASE para el pozo CH 495, que posee las coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.925.323,85, Y: 2.617.835,17, un radio de seguridad de dos (2) metros y un pasillo de acceso de cuatro (4) metros de ancho, desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima.

Artículo 6°.- ESTABLÉZCASE para el pozo CH 496, que posee las coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.925.308,94, Y: 2.617.988,34, un radio de seguridad de dos (2) metros y un pasillo de acceso de cuatro (4) metros de ancho, desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 1382 **05-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo M y M Limitada CUIT N° 30-71550652-con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$44.620,00) será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 -Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-A01-Ejecución Promoción del Cooperativismo/5-Transferencias/ 1-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas -Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1383 **05-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Es-

título Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo MERAKI Limitada CUIT N° 30-71744153-9 con domicilio en la ciudad de Rawson, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$321.264,00), y será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1384 **05-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estimulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Vida Limitada CUIT N° 33-71562556-9 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$98.164,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1385 **05-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estimulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 3 de Agosto Limitada CUIT N° 30-71112989-4 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$151.708,00), y será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15-Programa 18 -Promoción del Cooperativismo-A01-Ejecución Promoción del Cooperativismo/5-Transferencias/1-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 -Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas -Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1386 **05-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Es-

título Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Trelewense Limitada CUIT N°30-71527492-9 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$258.796,00) será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1387 **05-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estimulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 15 de Septiembre Limitada CUIT N° 30-71705598-1 con domicilio en la ciudad de Rawson, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTOS CON 00/100 (\$223.100,00) será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 -Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-A01-Ejecución Promoción del Cooperativismo/5-Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 -Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas -Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1388 **06-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Comuna Rural Cushamen (CUIT N° 30- 67035009-2) representada por su Presidente, señor Ricardo MILLAHUALA (DNI N° 13.533.165), la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$924.427,22) en concepto de subsidio, para la adquisición de herramientas e indumentaria de trabajo para realizar tareas de mantenimiento en espacios verdes de la comuna.-

Artículo 2°.-De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, la Comuna Rural Cushamen, dispondrá de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.-Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$924.427,22) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 8- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

Res. N° 1389 **06-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Municipalidad de Trevelin (CUIT N° 30-99909312-0) representada por su Intendente Municipal, señor Héctor Ricardo INGRAM (DNI N° 22.525.081) la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000) en concepto de subsidio para destinarse a asistir económicamente a VEINTIUN (21) desocupados de la localidad, detallados en el Anexo I de la presente Resolución, quienes percibirán la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 - Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1390 **06-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn (CUIT N° 30- 99915571-1), representada por su Intendente Municipal Señor Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626), la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de honorarios de profesionales y gastos operativos del programa «Empleo con Apoyo» que desarrolla el Municipio conjuntamente con la Asociación Civil Juntos Podemos.-

Artículo 2°.- Conforme lo dispuesto por Decreto N° 1304/78, la Municipalidad de Puerto Madryn, dispondrá

de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000) será imputado en la Jurisdicción 15 -SAF 15 -SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° 1391 **09-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 163/2023 STR, por la adquisición de doscientos ochenta (280) guardapolvos, mediante contratación directa con el taller de Microempreendedores «Confecciones CHUBUT I» por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$1.546.627,60) correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2022, la que se efectuara de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2022, asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$1.546.627,60) y se imputará en la Jurisdicción 15-SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencia/7 - Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1392 **09-10-23**

Artículo 1°.- DESIGNAR a cargo del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo, a la agente Nudelman Natalia (DNI N° 24.245.673) quien revista el cargo Jefe. Departamento Fiscalización - Clase II - Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo; a partir del día 9 de octubre de 2023 y hasta el efectivo reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- RECONOCER la bonificación especial remunerativa no bonificable, conforme así lo determina el

Decreto N° 171/95 y sus modificatorias Decreto N° 1913/05 y Decreto N° 1266/07, a la agente Nudelman Natalia (DNI N° 24.245.673), mientras dure su desempeño a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo y proceder al descuento del mismo por idéntico periodo al titular del cargo.-

Res. N° 1393 **09-10-23**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Patagonia Limitada CUIT N° 30-71706444-1 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$107.088,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A0 1- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

POR ELLO:
LA SUBSECRETARIA DE MINERIA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMITASE el abandono manifestado por la firma «MINERAANDES S.A» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «VALLE 2J» cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote Pte.9, Departamento Tehuelches, Provincia de Chubut, que tramita por Expediente N° 15259/2004.

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de Oro y Plata diseminada, denominada «VALLE 2J» en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros del Departamento de Catastro Minero y la Dirección de Escribanía de Minas y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial, TOMESE nota en los Registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, cumplido ARCHIVASE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 07, 13 y 17-11-23

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disposición N° 100
Rawson, 19 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 14259/2004 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «VALLE 2 J»;

El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs.6/7; El Pase de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 71 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la firma «MINERA ANDES S.A» solicito Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado, cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote Pte. 9, Departamento Tehuelches, quedando registrada mediante Disposición Minera N°257/05-DGMyG a fs. 27;

Que a fs. 66/69 la firma MINERAANDES S.A comunicó la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría de Minería;

Que a fs. 71 la Dirección de Escribanía de Minas informa que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto administrativo;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

Disposición N° 101
Rawson, 19 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 14347/2004 S/ Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Oro, Cobre diseminados y Otros, denominada «LAGUNITA», ubicada en el Departamento Gastre;

El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs. 62, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa GOLDEAN PEAKS MINERA S.A no dio cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Concesiones Mineras a fs. 56 sobre la rectificación o ratificación de las coordenadas de la ubicación de la labor legal;

Que a fs. 62 la Dirección de Control Técnico Minero considera realizar el acto administrativo de vacancia y su inscripción como tal;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:
LA SUBSECRETARIA DE MINERIA

DISPONE:

Artículo 1º.- DECLARENSE caducos los derechos del titular sobre la Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Oro, Cobre Diseminado y Otros, que tramita por expediente N° 14347/2004 por falta de ejecución

de labor legal en el plazo de la ley, de conformidad a los dispuesto en los Art. 68°, 71° y cc. Del Código de Minería.

Artículo 2º.- REGISTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Cobre diseminado y Otros, denominada «LAGUNITA» en calidad de vacante, a cuyo efecto tómesese razón por la dirección de Escribanía de Minas y el Departamento de Catastro Minero en los registros pertinentes.

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 07, 13 y 17-11-23

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. N° 85 09-11-23

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa EPSILON S.R.L. CUIT N°33-65598834-9, con domicilio en RUTA 3 KM. 1838 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°436/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 86 09-11-23

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A. CUIT N°30-65442469-8, con domicilio en AV. DEL PROGRESO N°6705 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°781/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 87 10-11-23

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa COMPAÑÍAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. CUIT N°30-56853139-2, con domicilio en DIADEMAARGENTINA S/N de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°493/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 88 13-11-23

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa PETREVEN S.A. CUIT N°30-71040853-6, con domicilio en GOBERNADOR GALINA N°1700 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°237/19 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 89 13-11-23

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS I y C CUIT N°30-50672666-9, con domicilio en RUTA 1 S/N° PARQUE INDUSTRIAL PESADO de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°481/17 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 100452

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°4116 IAS/23.-
Orden de Publicidad N°325.-

20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs

3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100453

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4117 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 326.-

3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»

3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs

Transmisión en vivo del programa «Telebingo

Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100454

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4117 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 327.-
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100455

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°4118 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°328.-
 1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100456

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Gales SA FM Tiempo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4124 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°329.-
 2 sal. / Día ausp «Mañana G» de L a V DE 7 a 09:30 hs
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100457

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-
 Trelew Noticias
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4119 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°330.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100458

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°4120 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 331.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100459

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4121 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 332.-
 18 sal. / Día en HR L a D
 2 sal. /»La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
 2 sal. / «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CAUTROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100460

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicidad Ante Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°4122 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°333.-
 8 Salidas auspicio «Deportes» Sábados y Domingo

de 14 a 18hs por FM del Viento 104.9 TW
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100461

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicitaria Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4122 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°334.-
 8 salidas auspicio «todo lo demás también» de Lunes a Viernes de 9 a 12hs. por FM Mega 98.3 TW
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100462

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP Agencia Publicitaria - E. Pascual
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4123 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°335-
 3 sal / «Futbol Zonal» D 17 a 19 hs por LU 20 R Chubut
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100463

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4125 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°336-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y

certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100464

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4126 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 337.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100465

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°4127 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 338-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100466

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4128 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°339.-
 22 Salidas/ día HR L a D
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100467

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4129 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°340.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-

mingo.

Transmisión en vivo Telebingo Chubutense

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100468

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL -
Radio visión 99.5 FM

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4130 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 341.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.

2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100469

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3923 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°342.-

20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100470

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3916 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°343.-

15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS

CINCUENTA MIL (\$250.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100471

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900 - FM SUR 105.5

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3917 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°344.-

4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100472

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3918 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 345.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100473

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3919 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°346.-

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100474

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3920 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 347.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100475

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°3921 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 348.-
 20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100476

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°3922 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 349.-
 20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100477

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL Radio Andina
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°3924 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°350.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo

3 salidas «De cara a la actualidad» de L a v de 6 a 9 hs
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100478

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol - Esquel
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3925 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 351.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 4 Sal. Auspicio programa «Notas de Radio» de Lunes a Viernes de 7:30 a 10:30hs.
 4 Sal. Auspicio programa «Sin Escala» de Lunes a Viernes de 15 a 18hs
 Transmisión en vivo Telebingo chubutense
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100479

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3926 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 352.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.-
 2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
 2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIETOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100480

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3927 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 353.-
 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero lo-

cal en Sintonía 2 Tveo de Supercanal
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100481

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3928 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 354.-
16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CATV.

Transmisión de Extractos de Quiniela
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100482

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3929 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 355.-
24 Salidas diarias HR La D en Canal 12 TW- RW TV.
2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.-
2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22 hs.-
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100483

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3930 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 356.-
24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 Com Riv TV.
2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100484

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4270 IAS/23.-
Orden de publicidad N° 357.-
Publicidad en pie de contra tapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100485

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4271 IAS/23.-
Orden de publicidad N° 358.-
Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100486

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: Revista Dame Una
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4272 IAS/23.-
Orden de publicidad N° 359.-
Publicidad en pie de página mensual
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100487

FECHA DE CONTRATO: 04 de Septiembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°4112 / AS/23.-

Orden de Publicidad N°370.-
Pie de Página color mensual
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JORGE GIVCOFF, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GIVCOFF JORGE S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000593/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, noviembre 01 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 15-11-23 V: 17-11-23

Sección General

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SEPULVEDA JONATHAN GABRIEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SEPULVEDA, Jonathan Gabriel s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 717/2023)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 08 de noviembre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 15-11-23 V: 17-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LAZA HÉCTOR JULIO, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «LAZA Héctor Julio s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 616/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 10 de 2023.-

Dr. MARCOS RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 15-11-23 V: 17-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr.

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de RUBÉN DESPO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DESPO RUBEN S/ SUCESIÓN Ab-Intestato» (EXPTE. 000624/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, noviembre 09 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 15-11-23 V: 17-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GÁLMEZ OYARZÚN FERNANDO ANDRÉS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GÁLMEZ OYARZÚN Fernando Andrés S/ SUCESIÓN Ab-Intestato» (EXPTE. 000506/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, septiembre 29 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 15-11-23 V: 17-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAUL FRANCIS GARRARD RUDD en los autos caratulados

«GARRARD RUDD Paul Francis S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000581/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 01 de noviembre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-11-23 V: 21-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA SONIA NOBUA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NOBUA, Cristina Sonia C/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 716/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 16-11-23 V: 21-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSA ANA BENINATI en los autos caratulados «BENINATI Rosa Ana S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000541/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre, 09 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 16-11-23 V: 21-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lidia Norma LOPEZ DNI 13.259.352 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, Lidia Norma S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000632/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 16-11-23 V: 21-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la misma ciudad, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MUÑOZ JORGE ESTEBAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MUÑOZ Jorge Esteban s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 622/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 14 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHACON PEDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHACON, Pedro s/SUCESIÓN (Expte. 780/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 8 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.

Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDUVIGES SURITA y LUIS MARIANO PICHUMAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SURITA, Eduviges y PICHUMAN, Luis Mariano s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 00880/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARROS HUGO ARNALDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARROS, Hugo Arnaldo S/ SUCESION (Expte. 788/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 9 de 2023.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sarmiento, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar ROLHINO, Secretaria N° 1 desempeñada por Nancy Verónica SANDOVAL, de la Circunscripción Judicial SARMIENTO, sito en Av. Ingeniero Coronel 435, de la ciudad de Sarmiento, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSI, BERNARDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ROSSI, Bernardo s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 119/2023. Publíquese edicto por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Sarmiento, 7 de noviembre de 2023.-

Dra. ESTEFANIA WAGNER
Secretaria

P: 17-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. de Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, JUEZ. Secretaria única a mi cargo: Cita y emplaza a los demandados herederos de PABLO SZLAPELIS para que dentro de QUINCE DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 346 del C.P.C.) para que los represente en autos caratulados SZLAPELIS, EDUARDO VICTOR c/ Herederos de SZLAPELIS, Pablo s/ Prescripción adquisitiva Expte 114/2023, publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Fdo. Gustavo M. A. Antoun. Juez.- Sarmiento, 31 de octubre de 2023

Dra. STEFANIA WAGNER
Secretaria

I: 17-11-23 V: 21-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, CRISTIAN GABRIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ Cristian Gabriel - Sucesión ab-intestato (Expte. 000659/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 5 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 17-11-23 V: 22-11-2023

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCOS ALEJANDRO BRATOVICH DNI 23.439.704 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BRATOVICH, Marcos Alejandro S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000670/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

SANTIAGO MELISA

Secretaria

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZALAZAR, ROSA HAYDEE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZALAZAR Rosa Haydee - Sucesión ab-intestato (Expte. 000766/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

Por disposición de la Dra. Ivana Wolansky, Jueza de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaría autorizante, se hace saber que en los autos caratulados «TORRES, LUCAS ALEXIS s/ Adición de apellido» (Expte. N° 40447/2023). Se cita y emplaza, dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho para formular oposición a la acción de adición de apellido del Sr. LUCAS ALEXIS TORRES, D.N.I. N°37.550.954.

Secretaria, 19 de Septiembre de 2022.

Dra. MARIA ANDREA VOTERO

P: 18-10-23 y 17-11-23

EDICTO DE SUBASTA Nro...

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Laura SOTO GIMENEZ, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad, que en los autos caratulados: VELASQUEZ RIFFO JOSE MARIO C/ ANTINAO OSCAR MARTIN S/EJECUTIVO Expte. 1304/22 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 01 de DICIEMBRE de 2023 a las 12,00 hs. en Olegario Andrade 644 B° General Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca RENAULT Tipo: SEDAN 5 PUERTAS Modelo CLIO MIO 5P CONFORT

PLUS ABS ABCP Marca Motor RENAULT Nro. D4FG728Q183014 Marca Chasis RENAULT Nro. 1BB2U01FL335196 AÑO 2014 Dominio OBY-222 en el estado en que se encuentra CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 20/10/2023 adeuda en concepto de impuesto automotor Año 2021 períodos (10 a 12) Año 2022 períodos (01 a 12) Año 2023 períodos (01 a 10) por la suma de \$ 85.766,77. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. Deudor Antinao Oscar Martín CUIT 20-24096056-8.-

Informes TE. 2974753579

Comodoro Rivadavia 13 de Noviembre de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-11-23 V: 21-11-23

**MUSA S.A.S.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut; Dr. Franco E. MELLADO, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad «MUSA S.A.S.» Expte. N°606-GBIGJ-23 por Instrumento Público de fecha 05/10/2023. Socios: Patricia Verónica TORO, DNI. N°26.442.083, CUIL. CUIT./CUIT. 27-26442083-6, argentina, nacida el 27/08/1978, casada, comerciante, domiciliada en calle Sarmiento N°330, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, y el señor Basilio Ricardo MARTIN WERNER, DNI. N°22.863.238, CUIL./CUIT. 20-22863238-5, argentino, nacido el 13/10/1972, casado, empleado y comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N°330, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut. Domicilio Legal y sede de la sociedad: Domicilio legal: Ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut; sede social: Av. Eladio Martín N°227 de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Hotelería y hospedaje: Explotación y administración, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de edificios destinados al rubro

hotelería y hospedaje, ya sean hoteles residenciales, hosterías, hoteles tipo «boutique», «aparts», residencias, posadas, albergues, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimientos y/o complejos edilicios vinculados a dichos rubros; instalación y explotación dentro de los respectivos edificios de servicios complementarios como cafeterías, blanquería y demás relacionados a dichos rubros. Indumentaria: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores incluidos los de cosmética y marroquinería. Inmobiliaria: Adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Construcción: Construcción y/o refacción de inmuebles y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Comercial: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, intermediación, comercialización, importación y exportación de automotores, motovehículos, maquinarias y embarcaciones, nuevos o usados. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de equipos, equipamientos, maquinarias y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad industrial. Realización de trámites en la aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este contrato. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES (\$2.000.000.-) divididos en DOS-CIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS DIEZ (\$10). El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Patricia Verónica TORO, suscribe la cantidad de CIEN MIL (100.000.-) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS DIEZ (\$10); Basilio Ricardo MARTIN WERNER, suscribe la cantidad de CIEN MIL (100.000.-) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS DIEZ (\$10). El capital social se integra de manera total y en dinero en efectivo al momento de la constitución de la sociedad. Composición del Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, denominados Directores, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la admi-

nistración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Director Titular: Basilio Ricardo MARTIN WERNER. Director Suplente: Patricia Verónica TORO. Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-11-23

VM - SERVICIOS GENERALES S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia; Dr. Franco E. MELLADO, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad «VM - SERVICIOS GENERALES S.A.S.» Expte. N°607-GBIGJ-23 por Instrumento Público de fecha 18/09/2023. Socio: Darío Héctor MERCURI, DNI. N°27.581.096, CUIL./CUIT. 20-27581096-8, argentino, nacido el 25/10/1980, divorciado en sus primeras nupcias con Romina Soledad Sánchez, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N°854 de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut. Domicilio Legal y sede de la sociedad: Domicilio legal: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; sede social: Jorge Verdeau N°280, Barrio Industrial, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes

actividades: Construcción: Construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos; diseño, dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios; construcción, refacción total, parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas; trabajos verticales y en altura. Fabricación: Diseño, fabricación de máquinas para la industria, modificación, reparación, adaptación de máquinas de la industria en general, realización de herrería de obra, trabajos metalúrgicos en general, fabricación y armado de estructura metálicas. Prestación de servicios: De compras y ventas de mercaderías y productos, y realización de actividades relacionadas con prestación de servicios de todo tipo, de recolección, de transformación, selección y eliminación de productos de todo género, de residuos, limpieza, transporte de cargas de todo tipo, así fueran líquidas, gaseosas, sólidas o secas.- Locación: Locación de bienes muebles y muebles registrables, automotores, maquinarias y herramientas. Transporte: Transporte de pasajeros y/o personal; transporte de bienes muebles, mercaderías y cargas en general. Compra, venta comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos relacionado con su objeto. Compra, venta comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos relacionado con su objeto. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de equipos, equipamientos, automotores y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad industrial.- Realización de trámites en la aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este contrato. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) divididos en TRES MIL (3.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS CIEN (\$100). El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El 100% del capital social se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: Darío Héctor MERCURI, suscribe la cantidad de TRES MIL (3.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS CIEN (\$100). El capital social se integrará en dinero en efectivo. Al momento de la suscripción de la presente se integra el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea re-

querido por la reunión de socios. de manera total y en dinero en efectivo al momento de la constitución de la sociedad. Composición del Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, denominados Directores, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Director Titular: Darío Héctor MERCURI. Director Suplente: Valentino MERCURI. Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-11-23

**EDICTO
CONSTITUCION
«DANIELA EVENTOS S.A.S.»**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de la sociedad denominada DANIELA EVENTOS S.A.S Expte. N° 411-GBIGJ-19 S/ constitución: 1) Socios: MARZANO, ELIZABETH DANIELA, 43 años, Argentina con D.N.I N° 28.808.206, C.U.I.T 27-28808206-0, de estado civil casado Profesión Empleado, domiciliado en SAN MARTIN 215 de esta ciudad.- 2) Instrumento privado de fecha 21 de

marzo de 2019.- 2) Denominación de la Sociedad: «DANIELA EVENTOS S.A.S.».- 3) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 4) Plazo. 99 años.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de la siguiente actividad: A) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P; SERVICIOS DE PREPARACION DE COMIDAS PARA EMPRESAS Y EVENTOS.- 6) CUARTA: Capital Social : El capital social se fija en la suma de pesos \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL), expresado en pesos y deberá como mínimo ser igual a: DOS (2) veces el salario mínimo vital y móvil de la República Argentina, no tiene Monto Máximo, divididos en 25.000 (VEINTICINCO MIL) acciones ordinarias estructurales por un valor nominal total de PESOS CUATRO (\$4). El capital puede ser aumentado hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%), sin requerir publicidad ni inscripción registral. 7) Administración y representación La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un DIRECTOR/GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUPLENTE, (en caso de prescindir del órgano de fiscalización, será obligatorio) quien reemplazará al DIRECTOR/GERENTE en su ausencia contando con las atribuciones que otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto. 8) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) SEDE SOCIAL: establecer la sede social en la calle SAN MARTIN 215 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y DECLARACION SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: Designar Administrador Titular a: MARZANO, ELIZABETH DANIELA. DNI Nº 28808206, CUIL Nº 27-28808206-0, argentina, nacido el 25/06/1981, profesión: empleado, estado civil: casada, con domicilio en SAN MARTIN 215 de esta Ciudad, Administrador suplente a: MARZANO, Cesar Alberto, 61 años, nacionalidad argentina con D.N.I Nº 12.771.307, C.U.I.T. 20-12.771.307-4, de estado civil casado Profesión CHEF, domiciliado en Código 2458 - 345 Nº 106 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Argentina

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-11-23

VIAL PATAGONIA S.R.L
REDUCCION DE CAPITAL - MODIFICACION DE
CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Reducción de Capital y Modificación de Contrato de la sociedad denominada Vial Patagonia SRL, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Diciembre de 2021, con domicilio social en calle Pedro Pablo Ortega nro. 4372 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, cuyo texto ordenado se

ha inscripto en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut bajo el numero 419 al folio 159, tomo V del libro de sociedades comerciales, en fecha 12 de Julio de 1991, ha aprobado en la reducción del capital a Pesos Seiscientos Treinta y Siete Doscientos Sesenta (\$ 637.260) mediante el rescate y cancelación de 31.864 cuotas Sociales y conforme lo dispuesto en el art. 10 de la Ley General de Sociedades se comunica la modificación de la cláusula Cuarta del Estatuto social, la que queda redactada de la siguiente forma: «El capital social se fija en la suma de Pesos seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta (\$ 637.260) representado en 63.726 cuotas de un valor nominal de pesos (10) diez cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Héctor Torrecillas 31.863 cuotas y Liliana Graciela Torrecillas 31.863 cuotas de Pesos (10) diez cada una.- Cada cuota da al socio derecho a un voto».- En la calle Pedro Pablo Ortega nro. 4.372 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de Lunes a Viernes de 10:00 hs a 17:00 hs, los acreedores de fecha anterior al acuerdo de reducción, pueden oponerse a la decisión, en los términos de los arts. 204 y 83 inciso E de la Ley General de Sociedades, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-11-23

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley 11.867, se pone en conocimiento por el término de cinco (5) publicaciones, que el día 02/11/2023, PAULO VALENZUELA, CUIT 20-30858619-8, domiciliado en la calle Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, transfiere a favor de ENJU SERVICIOS S.R.L, CUIT 30-71752765-4, con sede social, legal y fiscal en Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, el fondo de comercio individualizado como «CLEAN TRELEW» dedicado a la comercialización de productos de limpieza, lavado y limpieza de artículos de telas, servicios de limpieza general, con domicilio en calle Ameghino 677, de la ciudad de Trelew, Chubut. Reclamos de Ley dentro del término legal en la calle Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, Chubut.

I: 14-11-23 V: 21-11-23

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI Nº 35

Decreto Nº 185/09 y Nº 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental de Proyecto «Ampliación Estación de Servicio FEDE» presentado por el Sr. Lana Ernesto José, que se tramita por el Expediente N° 1368/2023-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentar las personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Trelew, sita en Mitre N° 73 código Postal 9100 Trelew-Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS

Tec. ROMINA SARDI
Directora General de Evaluación Ambiental
SGAyDS – MAyCDS

I: 16-11-23 V: 17-11-23

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 28 de noviembre de 2023, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,15 horas, a los fines de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
Asamblea ordinaria
1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2023.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2023.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2023.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2023.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2023.
COMODORO RIVADAVIA, noviembre 6 de 2023

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 13-11-23 V: 17-11-23

TRELEW RUGBY CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Trelew Rugby Club convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el día 04 de Diciembre del año 2023 a las 20,30 horas en la sede de la Institución, sita en Charra N°78, Lote 5, de la ciudad de Trelew. Dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. El orden del día de la Asamblea será el siguiente: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario; 2° Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio 30/11/2022; 3° Tratamiento de las observaciones realizadas por la IGJ; 4° Motivo del llamado fuera de término del ejercicio vencido al 30/11/2022 ..- Conforme el Estatuto la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios a la hora fijada en la convocatoria, una hora más tarde con el número de socios presentes.

NORBERTO FABIÁN CERECERO
Presidente
Trelew Rugby Club

ROXANA LILIA BASAVILBASO
Secretaria
Trelew Rugby Club

I: 15-11-23 V: 17-11-23

CIRCULO DE AJEDREZ PEONES DEL SUR

Puerto Madryn, 15 de noviembre de 2023

La Comisión Directiva del Círculo de Ajedrez Peones del Sur invita a ustedes a participar de la Asamblea Anual

a realizarse el sábado 16 de diciembre a las 17 horas. La misma, se realizará en la sede vecinal del Barrio Luis Piedrabuena, donde habitualmente funciona la actividad (Arenales entre Mitre y Zar, Puerto Madryn).

Esperamos contar con su participación para continuar fortaleciendo entre todos y todas al crecimiento del ajedrez en sus diversas formas.

En la Asamblea se tratarán:

1. Consideración y eventual aprobación de Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.

2. Elección de nuevas autoridades.

3. Consideraciones y propuestas sobre principales objetivos y proyectos institucionales para 2024 (se incluyen ajedrez infantil, adulto, inclusivo y federado).

CÍRCULO DE AJEDREZ PEONES DEL SUR-
Personería Jurídica nº 3915

GUSTAVO D. MEOQUI
Presidente – C.A.P.S

TOMAS LOWY
Secretario – C.A.P.S

P: 17-11-23

Sierra Invest Patagonica SRL

CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

Convocase a los señores socios a reunión de socios que se celebrará el 5 de Diciembre de 2023 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio Mitre 150 Piso 1 of 3, Puerto Madryn Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Reunión Socios:

1-Designación de dos socios para firmar el acta de reunión de socios.

2.-Consideración y aprobación de Estados Contables, notas y Anexos respectivos referido al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2023. Ejercicios Nro. 30.

3.-Consideración de motivos por llamado fuera del plazo legal.

4.-Aprobación del informe del auditor externo, por el ejercicio comercial nro. 30.

5.-Aprobación de la gestión de la gerencia.

6.-Modificación Estatuto (Contrato Constitutivo de la Sociedad).

7.-Otorgar poder especial a los efectos de inscripción de modificaciones estatutarias.

Publíquese por cinco (5) días

ODORIZZI TIZIANO
Socio Gerente.

I: 17-11-23 V: 24-11-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0275-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 - Sección: Km. 1432,43 – Km. 1474,71 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Diecinueve Mil (\$ 3.144.919.000,00) referidos al mes de Junio de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses, a partir del replanteo de la misma.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa (\$ 31.449.190,00).

APERTURA DE OFERTAS: 27 de Diciembre del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de Noviembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-11-23 V: 04-12-23

MINISTERIO DE EDUCACION

CIRCULAR SIN CONSULTA 02

LICITACION PUBLICA N°04/23- EXPE. ME N°1200/2023

Objeto: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO».

La Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, comunica que, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 4° de la Resolución ME N° 876/23, el Acto de Apertura de ofertas de la Licitación

Pública N° 04/23, que fuera convocado por resolución N° 876/23 artículo 3° - «Fijar como fecha, hora y lugar para el acto de apertura el día 16 de noviembre de 2023 a las 11:00hs en las instalaciones de la sede del ministerio de

educación de la ciudad de Rawson, sita en Av. 9 de julio N° 24», ha sido suspendida hasta nuevo aviso por encontrarse en periodo de veda electoral.

I: 15-11-23 V: 17-11-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00